



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de julio de 2012
No. 3

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONATUR", REPRESENTADO POR EL ARQ. FRANCISCO JOSE DE LA VEGA ARAGON, DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, REPRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO A TRAVES DE SU TITULAR LA LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY.

AVISOS JUDICIALES: 2472, 2471, 2587, 405-BI, 404-BI, 406-BI, 403-BI, 2574, 2474, 2599, 2354, 2347, 2348 y 740-A).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2592, 2572, 2590, 2522, 2515, 2477, 2476, 401-BI, 016-CI, 2511, 716-AI, 015-CI, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544 y 2545.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FONATUR", REPRESENTADO POR EL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, REPRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 establece como sus principales ejes de política pública, contar con una economía competitiva y generadora de empleos, propiciar una igualdad de oportunidades, y promover la sustentabilidad ambiental. En este marco, el Turismo es una prioridad del Estado Mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva, por lo que se busca desarrollar y fortalecer la oferta turística, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales.

- II. Que el gran objetivo para el Sector Turístico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 es hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de manera que brinden un servicio de calidad internacional.
- III. Que dentro de los objetivos sectoriales contemplados en el Programa Sectorial de Turismo 2007 – 2012, figura el Desarrollo Regional, a fin de aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios y destinos competitivos, dando opciones de desarrollo y bienestar para los individuos de las comunidades receptoras urbanas, rurales y costeras, así como para las empresas sociales y privadas.
- IV. Que el Programa Sectorial de Turismo 2007 – 2012 define como parte de sus objetivos sectoriales el Fomento Productivo, a fin de elevar la productividad y competitividad de los destinos turísticos y las empresas sociales y privadas para aumentar el atractivo de la oferta tradicional y emergente de México, evaluando de manera permanente la gestión y resultados de las políticas públicas de fomento, así como fortaleciendo los sistemas de calidad, capacitación, información, tecnologías y planificación en regiones, estados, municipios, destinos y empresas del sector.
- V. Que **“EL ESTADO”**, solicitó expresamente a **“FONATUR”** que le brindara asistencia técnica en materia de planeación urbano- turística a fin de impulsar la actividad turística de la región de **la Ruta de Sor Juana Inés de la Cruz**, a través de la identificación de proyectos detonadores y la identificación de rutas y circuitos turísticos, con los equipamientos necesarios que permitan fortalecer y ampliar la oferta turística e impulsar la región como un destino de calidad internacional.
- VI. Que con el propósito de atender la solicitud presentada por **“EL ESTADO”** con fecha 27 de marzo de 2008 se celebró un Convenio entre **“FONATUR”** y **“EL ESTADO”** cuyo objetivo fue unir esfuerzos para la elaboración del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Oriente, Ruta Sor Juana Inés de la Cruz, Estado de México”**.
- VII. Que para el impulso turístico de la región de **la Ruta de Sor Juana Inés de la Cruz** objeto de éste instrumento, se requiere contar con el esfuerzo conjunto y comprometido de las dependencias y entidades Federales, y los Gobiernos Estatal y Municipales, plasmado en un documento con validez jurídica en los términos de la legislación aplicable.

DECLARACIONES

I. Declara **“FONATUR”**:

- a) Que es un Fideicomiso del Gobierno Federal constituido en los términos de la Ley Federal de Fomento al Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1974.
- b) Que su patrimonio fue entregado a Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mediante contrato de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mismo que quedó debidamente registrado en esa Secretaría, en la Dirección de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, Registro de Contratos de Fideicomiso bajo el número 1713, el 3 de abril de 1974. Dicho contrato fue modificado mediante Convenio de fecha 30 de junio de 2000.
- c) Que la vigente Ley Federal de Turismo ratifica su existencia y en su artículo 26 señala que tiene por objeto participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo.

- d) Que en el artículo 28 de la Ley citada en el inciso anterior, se establecen las funciones de FONATUR, entre ellas, la de elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.
- e) Que a petición presentada con fecha 9 de octubre de 2007 por **“EL ESTADO”**, se brindó Asistencia Técnica para la elaboración del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Oriente, Ruta Sor Juana Inés de la Cruz, Estado de México”**.
- f) Que el Director Adjunto de Planeación y Asistencia Técnica acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 41,416 otorgada el día 20 de diciembre de 2007 ante la Fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público Número 131 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 1,275.
- g) Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F.

II. Declara **“EL ESTADO”**:

- a) Que el Estado de México es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones en términos de ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b) Que la Secretaría de Turismo es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción Xi y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- c) Que la Secretaría de Turismo interviene en el presente Convenio a través de la Dirección General de Turismo la cual como Unidad Administrativa interviene acorde a lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- d) Que la Dirección General de Turismo es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su Titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con las facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos, 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- e) Que están de acuerdo en la suscripción del presente Convenio a fin de conjuntar esfuerzos y recursos, promover y fomentar condiciones para la oficialización e instrumentación del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Oriente, Ruta Sor Juana Inés de la Cruz, Estado de México”**.
- f) Que declara como su domicilio para todos los efectos del presente instrumento el ubicado en Robert Bosch, Esquina Avenida 1° de Mayo 2° Piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

III. Declaran “LAS PARTES”

- a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como las facultades suficientes para obligarse en términos del presente Convenio, las cuales a la fecha de su suscripción no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- b) Que para la aplicación y ejecución del presente Convenio se guiarán por los principios de legalidad, corresponsabilidad de las facultades y atribuciones de los diversos ámbitos de competencia, a través de sus representantes.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es la entrega del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Oriente, Ruta Sor Juana Inés de la Cruz, Estado de México”**, que para efectos del presente Convenio se le denominará **“EL PROGRAMA”**, y ratificar los compromisos aceptados por **“LAS PARTES”**, en el marco del Convenio citado en el Antecedente **No. VI**, suscrito con fecha 27 de marzo de 2008.

SEGUNDA. Las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, manifestando su voluntad de unir esfuerzos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo la oficialización y publicación del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Oriente, Ruta Sor Juana Inés de la Cruz, Estado de México”**.

TERCERA. Para el cumplimiento del objeto de este Convenio **“FONATUR”**, se compromete a:

- a) Realizar la entrega a **“EL ESTADO”** de **“EL PROGRAMA”**.
- b) Brindar Asistencia Técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio.

CUARTA. Por su parte, para el cumplimiento del objeto de este Convenio **“EL ESTADO”** se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para concretar la aprobación de **“EL PROGRAMA”**, y su posterior Publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- b) Realizar las gestiones necesarias para identificar e integrar las reservas territoriales necesarias para el desarrollo de **“EL PROGRAMA”**.
- c) Coordinar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) la incorporación de las acciones correspondientes a **“EL ESTADO”**, de acuerdo con el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones que se deriva de **“EL PROGRAMA”**.
- d) Coordinar la participación y colaboración de los Municipios involucrados en la región del estudio para la realización de las acciones necesarias para lograr la operación y funcionamiento de **“EL PROGRAMA”**.
- e) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, proyectos detonadores, obras y acciones que le correspondan y que se describen en **“EL PROGRAMA”**, en el corto, mediano y largo plazos.

- f) Informar dos veces al año a **"FONATUR"** sobre los avances generales y la realización de los proyectos ejecutivos y la ejecución de obras que se desprendan de **"EL PROGRAMA"**.
- g) Dar todas las facilidades necesarias para que **"FONATUR"**, una vez realizados los análisis de factibilidad ambiental, técnico y económico-financiero pueda, en su caso, adquirir la reserva territorial que resulte apta para el desarrollo de un proyecto turístico.

QUINTA. Para la ejecución de los proyectos y obras a cargo de **"EL ESTADO"**, y/o de los municipios respectivos, que se desprendan del Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones, estos podrán contratar, en el marco de las disposiciones legales vigentes en **"EL ESTADO"**, a la empresa FONATUR – BMO, S.A. DE C.V., filial de **"FONATUR"**, la cual posee experiencia y reconocimiento en el desarrollo de obras relacionadas con el desarrollo urbano- turístico.

SEXTA. El presente Convenio podrá suspenderse total o parcialmente, sin responsabilidad para ninguna de **"LAS PARTES"**, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Dicha suspensión se producirá cuando se proporcione aviso por escrito con la debida anticipación, señalando la causa que le de origen.

SÉPTIMA. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que **"LAS PARTES"** realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento. En caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento de este instrumento, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para que ésta se resuelva en amigable composición.

OCTAVA. El presente instrumento legal podrá ser modificado o adicionado por escrito, por voluntad de **"LAS PARTES"**, quienes se obligan a cumplir dichas modificaciones a partir de la fecha de su suscripción en el entendido de que éstas tendrán como único fin perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto. **"EL ESTADO"** se compromete a publicar **"EL PROGRAMA"** en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

NOVENA. El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y su vigencia será la necesaria para la realización de su objeto.

DÉCIMA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente Convenio mediante un aviso por escrito a la contraparte cuando menos con seis meses de anticipación a la fecha en que pretende darse por terminado.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, las partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de agosto de 2008.

POR **"FONATUR"**

POR **"EL ESTADO"**

ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA
ARAGÓN

LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY

DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y
ASISTENCIA TÉCNICA
(RUBRICA).

DIRECTORA GENERAL DE TURISMO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 969/2010, mediante autos de fechas diecisiete y veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública el bien inmueble hipotecado, siendo el departamento marcado con el número "A", 404 (cuatrocientos cuatro), con derecho de uso de un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 (cuatro), de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, actualmente Unidad Habitacional Villa Jardín, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las once horas del día uno de agosto del año dos mil doce, siendo el precio del avalúo más alto el rendido por el perito designado en su rebeldía de la parte demandada, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 30 de mayo del 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

2472.-22 junio y 4 julio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 564/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE ANTONIO CAMACHO SUAREZ, con número de expediente: 564/06. La C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce, las diez horas del día diez de julio del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en el departamento 33, del condominio ubicado en el lote de terreno número 38, de la manzana 2, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie privativa de la casa de 52.08 metros cuadrados y un indiviso de 1.6666%, cuyas medidas y colindancias se encuentran

especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros del Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los sitios de costumbre que designe el C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 06 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2471.-22, 28 junio y 4 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 783/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información Posesoria, presentada por MARIA CRUZ BRUNO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de IGNACIO VAZQUEZ VELAZQUEZ, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de auto declarativo de Herederos y aceptación y protesta del cargo de Albacea, respecto de un inmueble consistente en un terreno que se encuentra ubicado en San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 112.00 metros, actualmente con Sucesión de Hipólito Vázquez Velázquez; al sur: 112.00 metros, con Francisco Vázquez Velázquez; al oriente: 47.20 metros, antes con Mateo Vázquez López, actualmente calle; al poniente: 47.20 metros, antes con camino, actualmente calle. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de mayo de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.- Rúbrica.

2587.-29 junio y 4 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANA MARIA SOTO ZUÑIGA, se le hace saber que MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura tramitado bajo el expediente número 833/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma ante Notario Público, por parte de la demandada, de la escritura respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 19, de la manzana 7, ubicado en la calle José María Morelos, antes calle 12, número oficial 15, Colonia Loma Bonita del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18, al sur: 20.00 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con lote 42, al poniente: 10.00 metros con calle Doce, actualmente José María

Morelos, fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS por medio de AMPARO GRANADOS SANCHEZ celebró contrato privado de compraventa con ANA MARIA SOTO ZUÑIGA respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil doce.- Auto de fecha: cuatro de junio del dos mil doce.- Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.- Rúbrica.

405-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO. Se le hace saber que en el expediente número 107/2012, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JUAN JOSE CHAVARRIA MORALES, en contra de LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de cinco de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación suscita de la demanda, PRESTACIONES: A. La desocupación y entrega de la vivienda número 1, de la calle Jardín número 11, Colonia Padre Figueroa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, por la falta de pago de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, enero y febrero de 2012, más las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio; B. El pago de rentas correspondientes a junio, julio, agosto, septiembre, octubre,

noviembre y diciembre del 2011, así como de enero y febrero de 2012, a razón de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada mensualidad vencida y las que sigan venciendo hasta la total desocupación de la vivienda arrendada; C. El pago de los gastos y costas del juicio. HECHOS. 1. Según lo acreditado con el contrato de arrendamiento que en original acompaño a la presente demanda el suscrito y la hoy demandada celebramos, el día 9 de diciembre de 2010, contrato de arrendamiento respecto de la vivienda número 1, de la calle Jardín número 11, Colonia Padre Figueroa, Municipio de Naucalpan, Estado de México. 2. La arrendataria se obligó en el contrato de referencia al pago, por concepto de renta, la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por mensualidades adelantadas y en el domicilio del arrendador (cláusula primera del contrato). Tal y como consta en la cláusula en mención del contrato que en original anexo a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar. 3. La arrendataria, adeuda a la fecha el importe de las rentas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, así como de enero y febrero de 2012, a razón de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada mensualidad vencida, razón por la que le demando en la vía y forma que se propone. Se dejan a disposición de la demandada LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de ésta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los trece días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de junio del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica.

404-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

INMOBILIARIA PAVON, S.A. y AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que: INES RAMIREZ RIOS, les demanda en el expediente número 260/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote 18, manzana 1, de la calle Ignacio Allende número 161, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes; B).- Se declare por Resolución Judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia y que de poseedora se ha convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de

México, y la misma le sirva de Título de Propiedad; C).- El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que los codemandados se opongan temerariamente a sus prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Funda su demanda en los siguientes hechos: I.- En fecha 28 de Junio de 1970, celebró contrato privado de compraventa con el C. AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de vendedor respecto del lote 18, manzana 1, ubicado en la calle Ignacio Allende número 161 Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 199.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.95 mts. con lote 19; al sur: 19.95 mts. con lote 17; al oriente: 10.05 mts. con lote 5; y al poniente: 10.00 mts. con calle Ignacio Allende; Tal y como se desprende del contrato privado de compraventa que agrego a la presente demanda como anexo número uno, para que surta los efectos legales a que haya lugar; II.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 798 del volumen 2, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de enero de 1961 a favor de INMOBILIARIA PAVON S.A., según lo acredita con el certificado de inscripción que acompaño al presente escrito como anexo número dos para que surta los efectos legales a que haya lugar; III.- A partir de la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio de usucapión, se encuentra en posesión del mismo, en virtud de que le fue entregado por el C. AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ, situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utiliza como casa habitación de su familia, a la cual le ha realizado diversas mejoras, que acreditara en su momento procesal oportuno. IV.- Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar la conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirió lo ha poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, situaciones que acreditara en el momento procesal oportuno. V.- En éste orden de ideas y en virtud de que tiene más de 31 años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acude ante ésta instancia para que declare mediante resolución judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del multicitado inmueble, y que de poseedora me ha convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral en Nezahualcóyotl Estado de México. Ignorándose su domicilio por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil doce, se ordenó emplazarlos por éste medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de éste edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de éste Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín

Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días de mayo del dos mil doce.- Fecha de acuerdo: Veintiséis de abril ambos del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

406-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JESUS VALLE RUIZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, dictado en el expediente número 231/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ NORIEGA en contra de JESUS VALLE RUIZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 127, de la calle 24, de la Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.75 metros con lote 07; al sur: 20.75 metros con lote 09; al oriente: 10.00 metros con lote 23; y al poniente: 10.00 metros con calle 24; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de JESUS VALLE RUIZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 18 de diciembre de 1970, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de \$ 7,000.00 SIETE MIL PESOS 00/100 M. N., y aduce que desde la firma del contrato el vendedor le entrego la posesión física, jurídica, material y real del inmueble mencionado y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio donde construyo su casa y desde que compro el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial y el agua; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en ésta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de mayo del 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

403-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 551/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, en el que por auto dictado en fecha catorce de junio del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que mediante contrato de compraventa de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, celebrado con el señor MARCO ANTONIO URBAN GARCIA, adquirió un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en calle Libertad Oriente sin número, Barrio Guadalupe, Municipio de Tultepec, Estado de México, en paraje conocido con el nombre "Carretotitla", en este Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie de 5,700 m². (cinco mil setecientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera mide 33.00 metros y linda con Eustolio Solano, la segunda mide 31.60 metros y linda con Carlos Montes; al sur: 71.00 metros y linda con Guadalupe Urbán García; al oriente: en dos líneas la primera mide 33.50 metros y linda con Carlos Montes y la segunda mide 20.80 metros y linda con Cirilo Contreras y Epigenia Sánchez Viquez; al poniente: 102.25 metros y linda con Ricardo Vázquez, Carmen Claudio y Anselmo Urbán Arenas, que desde la fecha de la compraventa lo ha poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de junio del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

740-A1.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 237/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Administrativa, promovido por CINRIC OCTAVIO OCHOA JUAREZ, por propio derecho, a fin de que mediante resolución judicial se ordene la inscripción de su título fehaciente en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, México, del terreno ubicado en el paraje denominado "Bobazi", de la Comunidad de San Lucas, Primera Sección, Municipio de Amanalco, del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo predio que cuenta con una superficie aproximada de 6,421.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros linda con carretera Toluca-Valle de Bravo, al sur: mide en dos líneas primera 85.00 metros linda con Natalia Zárate de la Cruz, la segunda de 16.50 metros linda con Venancio García de la Cruz, al oriente: 90.00 metros linda con predio de la comunidad y al poniente: 42.00 metros linda con Hermelinda Coyote y una barranca, manifestando en esencia que

el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha siete de marzo del año dos mil tres, celebrado con el señor PETRONILO JUAREZ SANTANA quien le hizo entrega de la posesión material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, pública y continua y en concepto de dueño, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante autos de fechas catorce de marzo y cuatro de junio ambos del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la inmatriculación administrativa, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, veintuno de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
2574.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 525/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a través de su Apoderado Legal RENE ESTRADA CONTRERAS, en contra de FRANCISCO JOSE SEBASTIAN FERRARA CARREÑO y CLAUDIA FERRIÑO CEPEDA, por auto de catorce de junio del dos mil once, (SIC) dos mil doce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa ciento sesenta y dos, manzana cuatro de la calle Paseo Santa Teresa, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes o Club de Golf San Carlos, Municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.18 metros con zona no vana en línea curva; al noroeste: 37.82 metros con calle; al sur: en dos líneas una de 7.86 metros y otra de 27.00 metros ambas con propiedad privada; al oriente: 59.25 metros, con propiedad privada y al poniente: 44.56 metros con lote 31, con una superficie de 1,297.69 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida número 177, volumen 504, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre del 2005, a favor de FRANCISCO JOSE SEBASTIAN FERRARA CARREÑO y CLAUDIA FERRIÑO CEPEDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11,927,440.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultado de la resta del diez por ciento del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca a postores, debiendo citar personalmente a las partes para el día y hora señalado. Cítese personalmente al deudor en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días, entre la publicación del edicto y la fecha para la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 14/06/2012.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedraza.-Rúbrica.

2474.-22, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 511/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LACTEOS ALLENDE S.A. DE C.V. y PRODUCTOS LACTEOS MAYRAM S.A., en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, y OTRO, con fundamento en lo establecido artículos 1054, 1055 y 1070 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, se ordenó notificar al codemandado COMERCIALIZACION DE BIENES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, en un periódico local en esta Entidad Federativa, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que contendrán una relación sucinta de siguientes autos Toluca, Estado de México, dieciséis de agosto del dos mil diez. Por recibido el escrito y anexos de cuenta que remite el Licenciado ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Número Quince del Estado de México, con apoyo en el artículo 188 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, mediante notificación personal hágase saber a las partes, la llegada de los mismos a este Tribunal, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno respectivo; de igual forma para que en un plazo de ocho días se presenten ante la Notaría a cargo del Notario antes referido a firmar el instrumento donde consta la protocolización de la sentencia. NOTIFIQUESE, LO ACORDO Y FIRMA LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO LICENCIADA LETICIA LOAIZA YAÑEZ, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.-DOY FE.-DOS RUBRICAS, OTRO AUTO ACUERDO.-Toluca, México, once de enero de dos mil once. Vista la cuenta que antecede de esta fecha y toda vez que la parte actora en el juicio en que se actúa a través de su apoderado MIGUEL MARIC BASTRE CHECA, en su escrito registrado con la promoción número 10616, exhibe tres juegos de instrumentos notariales en copia certificada, mismos en los cuales se hace constar la cesión de derechos parcial de fideicomiso del fideicomiso número 614-6, Ceda Toluca, que otorgó Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en liquidación, a favor de Comercialización de Bienes para la Construcción S.A. de C.V., (COBICO), por lo que con motivo de dicha cesión las partes en el fideicomiso quedaron como sigue: FIDEICOMISARIOS: 1) Fideicomiso en primer lugar A, Comercialización de Bienes para la Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de los inmuebles descritos, como consecuencia de la cesión efectuada en su favor por parte de BNCI, 2) Fideicomisario en segundo lugar B, FICOCAP, y 3) Fiduciaria sustituta Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, (según escritura número treinta y seis mil ochocientos setenta y cinco). De lo anterior, se infiere que Banco Azteca Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, substituye parcialmente en su carácter de fiduciario en el presente fideicomiso a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN LIQUIDACION, (según escritura número treinta y seis mil setecientos treinta y nueve). Por lo anterior, como lo pide la parte actora, en la promoción mencionada y con fundamento en los artículos 1054, 1077, 1079, 1347 del Código de Comercio, en relación con los artículos 188 fracción III del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, notifíquese en forma personal y por conducto de su representante legal los autos de fechas cinco y dieciséis de agosto de dos mil diez, los cuales comunican la llegada de los autos del juicio en que se promueve, en virtud de la devolución a este Juzgado por parte del Licenciado ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público

Provisional número 150 con residencia en Lerma, México, notario designado a efecto de que realice el proyecto de escrituración correspondiente, quedando los autos a disposición de dicho Notario para que realice lo conducente. En tal contexto notifíquese en forma personal a la fiduciaria BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA, en el domicilio proporcionado en la citada promoción, mismo que se encuentra ubicado en Juárez sur número 113, Toluca, México, Código Postal 50000, para que dentro del término de ocho días, contados a partir del tercer día, en que queden a disposición del Notario aludido, acudan a la Notaría mencionada, y estampen la firma en la escritura, apercibidos que de no hacerlo, en dicho margen de tiempo, este Juzgado la firmara en su rebeldía. Finalmente, como se pide en la citada promoción devuélvase los instrumentos notariales exhibidos en la promoción citada con antelación previa identificación y toma de razón que obre en autos, dejando en su lugar, copia simple certificada de los mismos para constancia, por autorizadas las personas que refiere para los efectos indicados. Engróse al principal el cuaderno de antecedentes formado con la promoción que se acuerda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Lo acordó y firma la Juez del conocimiento Licenciada LETICIA LOAIZA YAÑEZ, quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-DOY FE.-DOS RUBRICAS OTRO AUTO ACUERDO.-Toluca, México, cuatro de marzo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta y el estado procesal del Juicio, se tienen por hechas las manifestaciones a que se hace referencia en el de cuenta, por los motivos que se indican, en consecuencia atento al contenido de las mismas con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1077 del Código de Comercio, 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por proporcionado como domicilio de COMERCIALIZADORA DE BIENES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., el que se indica en el de cuenta, por lo que, como se pide, se turnan los autos a la Notificadora adscrita a este Juzgado, a efecto de que notifique a la persona mencionada los autos de cinco de agosto de dos mil nueve, dieciséis de agosto de dos mil diez, a efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído de once de enero de dos mil once. Lo anterior, en atención a que en las escrituras que menciona consta el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de la Central de Abastos de Toluca, que celebran la empresa mencionada en su carácter de Fideicomisario en primer lugar y Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciaria, la cesión parcial de derechos de Fideicomiso que otorgó el Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en su carácter de Fideicomisario, con el apercibimiento que de no comparecer a la Notaría que se menciona por los motivos que se indican, se procederá en términos de lo ordenado en el proveído mencionado en último lugar.- Notifíquese lo acordó y firma la Juez del Conocimiento Licenciada LETICIA LOAIZA YAÑEZ, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que firma y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinticuatro de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2599.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

 Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación
 28 de Mayo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada
 María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
 2354.-14, 25 junio y 4 julio.

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 995/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES ABREU, en contra de HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del veintiocho de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda; PRESTACIONES; 1.- Del C. HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, A).- La declaración de propiedad en mi favor por prescripción adquisitiva de la casa o cabaña número 10 del Condominio Fontana Pura Número 5, Manzana 14, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 52 metros, 65 decímetros, con las medidas y colindancias que se precisan en el hecho de esta demanda, el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, bajo el asiento 1220. Volumen 26, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha 3 de septiembre de 1979 a nombre del señor HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, exhibiendo al efecto, con este escrito dicho documento por vía de prueba. II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, le demanda la cancelación de la inscripción que está efectuada a favor del demandado y como consecuencia la inscripción a mi favor de la resolución que emita su Señoría en la que declare que me he convertido en propietario del referido inmueble por prescripción adquisitiva. HECHOS: 1.- Mediante escritura pública número 4919 de fecha 8 de diciembre de 1977, se consignó ante el Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, la adquisición que HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, hizo del inmueble motivo del presente juicio, el cual adquirió ALEJANDRO MARTINEZ LAVIN, como se acredita con la citada escritura. 2.- En fecha 11 de mayo de 1981, HECTOR MANUEL EZETA GOMEZ PORTUGAL, vendió al señor MANUEL MORENO LAVEAGA, como se acredita con el recibo que ampara dicha adquisición de fecha 11 de mayo de 1981; 3.- En el anverso del recibo que se acompaña, consta que el C. MANUEL MORENO LAVEAGA, en fecha 6 de febrero de 1991, cedió al suscrito el derecho de propiedad de la casa o cabaña materia del presente juicio, en la cantidad de \$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS). Y con motivo de dicha compraventa a partir del día de efectuada dicha operación procedí a ocupar la mencionada cabaña y desde esa fecha la he venido ocupando para descanso como dueño en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; 4.- Toda vez que he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y públicamente por más de diez años. 5.- Todos los hechos que se relacionan con la posesión que he tenido del inmueble materia de esta usucapión, les constan por haberlos presenciado a los C. GEMA MARGARITA PEREA URBINA y HAYDEE MORENO BUSTAMANTE, quienes desde ahora propongo como prueba testimonial y a quienes presentare en el momento procesal oportuno. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número JOF 336/2012, promovido por MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Desaparición y/o Ausencia de FLORENCIO NAVA SALGADO, con último domicilio en la calle Ruta del Bosque sin número del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, solicitando la designación de depositario de los bienes del desaparecido o en su caso representante legal, argumentando: Que con fecha 26 de abril del año 1972, contraí matrimonio civil con el señor FLORENCIO NAVA SALGADO, de su matrimonio procrearon a NELIA URSULA, ANA MA., JOSE ALFREDO, MIREYA y MARISOL de apellidos NAVA GONZALEZ, se dio el caso que en fecha 17 de junio del año 2011, nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO desapareció sin dejar representante o apoderado, quien el día citado salió a trabajar como de costumbre a las 7:00 A.M., de taxista ya que ese era su oficio y por la tarde ya no regreso y desde entonces a la fecha ignoramos su domicilio y paradero, siendo su último domicilio bien conocido en El Fresno del Municipio de Valle de Bravo, México, al desaparecer nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO, se denunció su desaparición y/o secuestro ante el Ministerio Público de Valle de Bravo, México, por parte de CELIA ZAVALA REYES, con quien vivía maritalmente y la suscrita MARISOL NAVA GONZALEZ, donde se inició la averiguación previa número TOL/SPLD/81/2011, en la cual se han practicado las diligencias conducentes sin resultado alguno, agregando que el vehículo automóvil Nissan Tsuru III con placas de circulación número 2791JEE del Estado de México, con la que realizaba su trabajo de taxista, tampoco ha aparecido hasta la fecha. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.345, 4.346, 4.347, 4.348 del Código Civil del Estado de México, se ordenó citar al señor FLORENCIO NAVA SALGADO, por medio de edictos de la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar por escrito lo que a su interés convenga en cuanto al presente Procedimiento no Contencioso.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Veintiséis de abril de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2347.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ISAURO GUADARRAMA HERNANDEZ en contra de BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). De la señora BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, le demando la prescripción adquisitiva de un inmueble consistente en una

fracción de terreno situado en el paraje denominado "Las Peñas", ubicado en el Rancho Los Alamos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por haberlo poseído con los requisitos y condiciones para usucapir, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 56.09 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza, de por medio barranca y otra línea de 78.08 metros con propiedad que es o fue de Fidel Loza; al suroeste: en una línea de 25.81 metros con camino Real Los Alamos a San Simón el Alto; al sureste: en tres líneas de 114.82 metros, 309.94 metros y 65.89 metros con el resto del terreno de mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama; al noroeste: 10 líneas de 38.30 metros, 8.49 metros, 28.36 metros, 96.06 metros, 22.52 metros, 54.06 metros, 20.17 metros, 28.05 metros, 34.92 metros, 72.82 metros colindando con el resto de terreno mayor extensión de Baldomera Guadarrama Guadarrama de por medio barranca, otras dos líneas de 40.38 metros, 36.56 metros colindando con propiedad que es o fue de Carmelo Loza de por medio barranca y una última línea de 72.51 metros colindando con propiedad que es o fue de Fidel Loza de por medio barranca, con una superficie total de 36,299.471 metros cuadrados. En fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta, celebró contrato privado de compraventa con BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, respecto de la fracción de un terreno inmerso dentro de un predio mayor denominado "Las Peñas", ubicado en Rancho Los Alamos, del Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante autos de fechas seis de junio del año dos mil once y veintitrés de mayo del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada BALDOMERA GUADARRAMA GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2348.-14, 25 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 391/2012, ALEJANDRO LUIS DEL PRADO GRANDE, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 167 ciento sesenta y siete), en la Colonia Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, manzana 35 E (treinta y cinco letra E), lote 30 (treinta), mismo que cuenta con una superficie total de 200 metros cuadrados, habiéndose adquirido mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco celebrado con CARLOS FUENTES GUTIERREZ, con el consentimiento de su esposa MARGARITA DAVISON CHARP, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 (veinte) metros con lote 31 (treinta y uno); al sur: 20 (veinte) metros con lote 29 (veintinueve); al oriente: 10 (diez) metros con lote 14 (catorce), al poniente: 10 (diez) metros con calle Aguascalientes. El Juez del conocimiento

ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndolo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

740-A1.-29 junio y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60171/596/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 14, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.31 metros colinda con lote 15 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al sur: 16.30 metros colinda con lote 13 hoy Juan Tovar Vieyra; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60173/597/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 15, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros colinda con lote 16 hoy Alejandro Onésimo Quiroz Sánchez; al sur: 16.31 metros colinda con lote 14 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JUAN BERNARDO VARGAS FLORES, con el número de expediente 60935/026/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, pueblo de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con Rodrigo Centeno Cortez; al sur: 19.00 metros

colinda con Enrique Gómez Yedra; al oriente: 11.00 metros colinda con Modesta Rivas; al poniente: 11.00 metros colinda con privada Jazmín. Con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

NICOLAZA LOPEZ PIZANO, con el número de expediente 60936/027/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tequimilpa", ubicado en Colonia Santa María de Guadalupe, en la Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con Oliva Domínguez; al sur: 12.00 metros colinda con Isidra García Monzalvo; al oriente: 30.00 metros colinda con Rivelino Sánchez; al poniente: 30.00 metros colinda con calle privada. Con superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, con el número de expediente 61156/031/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Esq. Av. Allende, en el poblado de Tequexquináhuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros linda con calle Francisco I. Madero; al sur: 30.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez; al oriente: 20.00 metros linda con Av. Allende; al poniente: 20.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JENNIFER BOLI FERNANDEZ, con el número de expediente 62495/029/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Camino Real s/n, Barrio Chimalpa, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.53 metros linda con cerrada de Tlatelco; al sur: 22.76 metros linda con Leonides Ramírez; al oriente: 10.16 metros linda con jardín (área verde); al poniente: 10.40 metros linda con camino Real. Con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

BRAULIA ZAMUDIO MARTINEZ, con el número de expediente 62496/030/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Miguel Peraltitla", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en la población de Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros colinda con María de los Angeles Ortega Martínez y Benito Cordero Ortega; al sur: en tres partes: 5.00 metros colinda con calle Cuauhtémoc, 24.40 metros con Salvador Valdez Juárez y 18.50 metros con Anastacio Barrios Morales; al oriente: 24.05 metros colinda con Elvia López Tapia; al poniente: 33.60 metros y linda con Jesús García Muñoz. Con una superficie aproximada de 1,191.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ARACELI MARTINEZ SALDIVAR, con el número de expediente 61357/017/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un lote de terreno, ubicado en calle Alamos s/n, en Montesillos, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.55 metros y colinda con calle Alamos; al sur: 5.55 metros y colinda con Amalia Ayala Arredondo; al oriente: 16.00 metros y colinda con la propiedad de Raúl Salgado López; al poniente: 16.00 metros y colinda con propiedad de Paula Garcilaso. Con una superficie aproximada de 88.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 11/07/2012, LA C. MIREYA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1.- 10.20 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez y la 2.- 3.50 metros y colinda con Prisciliano Lara Sandoval; al sur: 7.00 metros y colinda con una privada; al oriente: en dos líneas la 1.- de 17.00 metros y colinda con camino sin nombre y la 2.- 17.00 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez, y al poniente: en dos líneas la 1.- 18.00 metros y colinda con Sofía Pérez Reyes y la 2.- 10.00 metros y colinda con privada. Con superficie aproximada 223.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13-13/2012, LOS C.C. HECTOR DAVID SOTO MARIN y JUDITH DEL CUETO ZENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San

Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.20 m con Francisco Javier Soto Marín y Judith del Cueto Senteno; al sur: 32.45 m con José de Jesús Granada González; al oriente: 17.00 m con José de Jesús Granada González; al poniente: en dos líneas 21.50 m con María Concepción Rivera García y la otra de 7.50 m con Javier Soto Marín y Judith del Cueto Zenteno. Superficie aproximada de 807.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 17/9/2012, MARGARITA CABALLERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en cerrada Benito Juárez sin número, del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con la señora María Quiñones Lora; al sur: 15.00 m y linda con el señor Metodio Guillermo Hernández; al oriente: 7.00 metros y linda con callejón sin nombre; al poniente: 7.00 metros y linda con Lourdes Alemán Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 28/11/2012, LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlazahazalpa", ubicado en calle Gladiolas No. 17, Colonia Villas de Guadalupe Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 752.45 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al norte: 8.69 y 27.62 metros y linda con Mauricio Reyna Pérez; al sur: 39.71 metros y linda con Bricia Medina Olivares; al oriente: 19.96 metros y linda con Eduardo Fleiman; al poniente: 19.83 metros y linda con calle Gladiolas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/12/2012, EL SR. MARTIN HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 87.76 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 5.95 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur: 5.95 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al oriente 1: 7.37 metros y linda con Alfonso Hernández Cortez; al oriente 2: 7.37 metros y linda con Jazmín Obregón Sánchez; al poniente: 14.75 metros y linda con José Luis Hernández Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 30/13/2012, EL SR. JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 117.96 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 60.15 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur 1: 1.84 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al sur 2: 4.31 metros y linda con Irma Hernández Gómez; al oriente 1: 14.03 metros y linda con Martín Hernández Gómez; al oriente 2: 3.07 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al poniente: 17.10 metros y linda con Atilano Sánchez Virrey.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

MARIA DE JESUS CLAUDIA RODRIGUEZ ECHEVERRIA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 44790/257/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Membrillo", ubicado en cerrada de Prolongación Hidalgo, lote treinta y ocho (38), Colonia Presidentes, en el Municipio de Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Yolanda Rosas Hernández, al sur: 15.00 metros con Leticia González Mayo, al oriente: 8.25 metros con Eduardo López Corona, y al poniente: 8.25 metros con cerrada de Prolongación Hidalgo. Con una superficie aproximada de 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

SAUL LOPEZ BECERRIL, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 50827/355/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Coatlinchán", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 metros y linda con calle; al sur: 111.00 metros y linda con Francisco Buendía; actualmente Daniel López Becerril, al oriente: 107.00 metros y linda con Teofila Galicia y Bacilio Nava; actualmente Bárbara López Domínguez, al poniente: 86.00 metros y linda con María Reyes, actualmente Micaela Baldivia Romero. Con una superficie aproximada de 12,818.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALICIA ROJAS DIAZ, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 53390/521/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Temazcaltitla",
ubicada en calle Pino Suárez, en el poblado de Ocopulco,
Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México,
el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00
metros y linda con Marcos Jiménez Díaz, al sur: 37.00 metros y
linda con Crescencio Rosales Muñoz, al oriente: 32.80 metros y
linda con calle Pino Suárez, al poniente: 35.55 metros y linda con
Angélica J. Osorio Rubio. Con una superficie aproximada de
1,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, CON EL
NUMERO DE EXPEDIENTE 57104/527/11, promueve
inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado
"Mina Colorada", ubicada en La Purificación Tepetitla, Municipio y
Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al sureste: 38.45 metros con zanja de desagüe, al
sureste: 28.10 metros y linda con zanja de desagüe, al noreste:
25.13 metros y linda con Eliseo Reyna, al sureste: 0.35 metros y
linda con Eliseo Reyna, al noreste: 29.52 metros y lindan con
Eliseo Reyna, al noroeste: 20.72 metros y linda con propiedad
comunal, al noroeste: 14.31 metros y linda con propiedad
comunal, al noroeste: 38.92 metros y linda con propiedad
comunal, al suroeste: 58.09 metros y linda con camino, al sureste:
4.74 metros y linda con camino. Con una superficie aproximada
de 4,364.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS, CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 48973/367/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",
ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio
San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial en
Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al norte: 20.00 metros con resto del inmueble
(servidumbre de paso), al sur: 20.00 metros con Eduardo Alvarez
y socios, al oriente: 12.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas
Cabañas, al poniente: 12.00 metros con Angel Verona
Hernández. Con una superficie aproximada de 240.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 48974/368/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",
ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio
San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de
Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al norte: 0.95 metros con resto de la propiedad; otro
norte: 2.20 metros con resto de la propiedad, y otro norte: 9.94
metro con Angel Verona Hernández; al noreste: 3.00 metros con
Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al suroeste: 4.47 metros con
resto del inmueble (servidumbre de paso); otro suroeste: 1.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro suroeste: 2.50
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al otro suroeste: 2.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; un último suroeste:
3.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al sureste: 10.44
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.74
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas, otro sureste: 3.97
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 0.55
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 3.90
metros con prolongación Moctezuma; en último sureste: 1.72
metros con Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al oeste: 8.13
metros con resto del inmueble; otro oeste: 2.10 metros con resto
del inmueble; un último oeste: 2.55 metros con resto del
inmueble, y noroeste: 3.45 metros con resto del inmueble. Con
una superficie aproximada de 110.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JESSICA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 59472/601/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de
Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al
norte: 06.40 metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, 03.50
metros y linda con calle común para los lotes, al sur: 10.00 metros
y linda con Río, al oriente: 16.49 metros y linda con Angeles
Candelas, al poniente: 16.49 metros y linda con propiedad
privada. Con una superficie aproximada de 163.20 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ISRAEL GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 59470/600/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de
Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al
norte: 06.40 metros y linda con la C. Minerva Guzmán Carrillo, al
sur: 06.40 metros y linda con la C. Jessica Guzmán Carrillo, al
oriente: 25.51 metros y linda con la calle común para los lotes, al
poniente: 25.51 metros y linda con propiedad privada. Con una
superficie aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. NATIVIDAD RAYGADAS CHAVEZ, CON EL
NUMERO DE EXPEDIENTE 58597/553/11, promueve
inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado
"Montecito", ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito
de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:
al norte: 20.00 metros linda con Sandalio Osornia, al sur: 20.00
metros linda con Faustino Mejía Montes, al oriente: 7.00 metros
linda con calle Calvario, al poniente: 7.00 metros linda con
Narciso Gómez Bolaños. Con una superficie aproximada de
140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MINERVA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 59473/602/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito
de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:
al norte: 06.40 metros y linda con cerrada de La Palma, al sur: 06.40
metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, al oriente: 25.51
metros y linda con calle común para los lotes, al poniente: 25.51
metros y linda con propiedad privada. Con una superficie
aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JOSE ERASMO ROJAS ORTEGA, CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 59483/558/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Ameyal",
ubicado en el pueblo San Pedro Chiautzingo, Municipio de
Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las
siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.00 metros con
Lina González, al sur: 109.25 metros con Anastasio Ortega, al
oriente: 240.00 metros con Rosalío González, al poniente: 237.00
metros con camino. Con una superficie aproximada de
50,451,43.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

GILBERTO MACHUCA MACHUCA, CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 24337/51/12, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaxomulco",
ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco,
el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00
metros colinda con Arturo Gómez, al sur: 12.00 metros colinda

con Avenida Baja California, al oriente: 18.00 metros colinda con
cerrada sin nombre, al poniente: 18.00 metros colinda con
Cristina Barrera. Con una superficie aproximada de 216.00
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MARTHA AGUILERA HERRERA, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 53718/426/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuitlapa",
ubicado en la Concepción Jolalpan, Cabecera Municipal
Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las
siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.52 metros linda
con calle privada, al sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de
Luna Esquivel, al oriente: 20.05 metros linda con Claudia Aguilera
Herrera, al poniente: 22.00 metros linda con privada Belén. Con
una superficie aproximada de 340.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

CLAUDIA AGUILERA HERRERA; CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 53719/427/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuitlapa",
ubicado en La Concepción Jolalpa, Municipio de Tepetlaoxtoc de
Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas
y colindancias: al norte: 15.52 metros linda con calle privada, al
sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de Luna Esquivel, al
oriente: 18.00 metros linda con Elisa Aguilera Herrera, al
poniente: 20.05 metros con Martha Aguilera Herrera. Con una
superficie aproximada de 307.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 116/87/2012, MA. CONCEPCION CASTAÑEDA
ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un
inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las
Maravillas", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial
de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte:
en dos líneas 50.80 m con Concepción Lorenzana, 43.80 m con
Teófila Lázaro Cruz y Benjamín Hernández Mazantini, al sur:
94.80 m con Eusebio Hernández Molina, al oriente: 21.00 m con
canal de desagüe, al poniente: en dos líneas 04.80 m con
Concepción Lorenzana 16.00 m con Yolanda Portillo Toledo. Con
una superficie total de 1,734.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2572.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 121/91/2012, VENTURA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 m con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 m con Carlos Díaz González, al poniente: 20.00 m con José Luis Terán Albarrán. Con una superficie aproximada de 130 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2590.-29 junio, 4 y 9 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 325/83/2011, OLIMPIA YOLANDA CRUZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Violeta Velázquez Cruz, al sur: en 20.00 m con Catarino Velázquez Flores, al oriente: en 15.00 m con carretera Panamericana, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 193/27/2011, IVONNE VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la calle Av. de las Huertas, San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 31.40 m con J. Cruz López López, al sur: en 31.20 m con Alfonso Monroy Mejía, al oriente: en 18.60 m con camino vecinal, al poniente: en 17.40 m con Miguel López López. Con una superficie de 563.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 220/37/2011, LETICIA TAPIA VALDEZ y GREGORIO ORDOÑEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado La Garita, Segunda Sección (ahora llamada Ampliación La Garita), Boulevard Salvador Sánchez Colín sin número, denominado "El Tanque", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.05 m con Boulevard Salvador Sánchez Colín, al sur: en dos líneas de 5.40 y 5.65 m con Lidia Plata Medrano y Herlinda Medrano Contreras, al oriente: en 9.40 m con Juana Tapia Valdez, al poniente: en 6.75 m con Juan Julio Guadalupe. Con una superficie de 85.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 301/67/2011, VERONICA ARIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número en la Colonia Aquiles Serdán, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.95 m con Javier Servín Sandoval, al sur: en 12.90 m con Jesús Servín Sandoval, al oriente: en 9.35 m con drenaje de aguas negras, al poniente: en 9.80 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 113.146 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 311/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez, al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 347/93/2011, MARI SOL MATIAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nicheje", del poblado de San Ignacio de Loyola, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino vecinal, al sur: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al oriente: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al poniente: en 15.00 m con Gregorio Martínez. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 388/104/2011, LAUREANO DOMINGO COLIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 53, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con J. Merced Guadarrama y Carlos Serrano, al sur: en 15.00 m con calle Aldama, al oriente: en 40.00 m con propiedad del vendedor, al poniente: en 40.00 m con Salvador Alcántara Cruz. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 389/105/2011, JUAN MANUEL PLATA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado oriente de esta Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al sur: en 35.20 m con camino vecinal, al oriente: en 22.00 m con camino vecinal, al poniente: en 24.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 263.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 06/03/2012, MARIA GUADALUPE HERRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Bocto, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.08 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara, al sur: en 14.34 m con Juan Castro, al oriente: en 6.50 m con carretera a Bocto, al poniente: en 6.50 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 20/08/2012, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito

de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Bombela Pompa, al sur: en 10.00 m con calle privada López, al oriente: en 15.00 m con Marisol López Guzmán, al poniente: en 15.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 150.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 04/02/2012, MARIA DEL REFUGIO FUENTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán sin número, Colonia Francisco I. Madero, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al sur: en 30.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al oriente: en 28.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al poniente: en 30.00 m con Catalina Hernández. Con una superficie de 718.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 05/03/2012, EL C. LUIS GUILLERMO RUIZ VELASCO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Pozo de Meje", Colonia Dolores en San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con calle Reforma, al sur: 19.50 m linda con Iván Pérez García, al oriente: 25.70 m linda con camino vecinal y al poniente: 24.60 m linda con Dagoberto Ruiz García. Con superficie aproximada 471.56 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JORGE CARDENAS SANTILLAN y MA. DEL ROCIO GARCIA ARELLANO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 31300/434/10, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colastitla Segundo", ubicada en La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, México, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.81 m con Margarita Cano Blanco y Carmen Rebeca Martínez de Domínguez, al sur: 15.00 m con

cerrada de Juárez, al oriente: partiendo del norte al sur: en una parte 6.00 metros continuando haciendo quiebre hacia el oriente en 4.00 m y colinda por ambas partes con la señora Francisca Morales Velázquez, continuando haciendo quiebre hacia el sur: en 15.38 m con Avenida Juárez, poniente: 23.90 m con Juan Cárdenas Cerón y Miguel Cano Alvarado. Con una superficie aproximada de 463.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

CESAREO DOLORES VELAZQUEZ ZAVALA, con el número de expediente 56219/516/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colostitla", ubicado en la Tercera Demarcación Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros linda con Avenida San Vicente; al norte: 9.30 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al norte: 1.60 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al sur: 3.80 metros linda con Eva Ramos Labastida; al sur: 9.90 metros linda con Lucio García Morales; al oriente: 17.60 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al oriente: 14.75 metros linda con Pedro René Viveros Rojas; al poniente: 17.25 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al poniente: 15.00 metros linda con María Andrea Ochoa Vázquez. Con una superficie aproximada de 255.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 113/84/2012, PEDRO BENITEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 304, Colonia Centro, en San Francisco Tepexoxuca, en el Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 8.62 m con Rubén Palmas Espinoza y la segunda línea en 11.00 m con Víctor Orihuela; al sur: 18.69 m con Isaías Palmas; al oriente: en dos líneas la primera 7.20 m con Froilán Martínez y la segunda línea 3.00 m con Víctor Orihuela; al poniente: 10.16 m con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 165.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2522.-26, 29 junio y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 22/10/2012, MA. ALEJANDRA SAUZA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Santa Anita", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 6,978.54 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 96.65 metros y linda con camino a San Miguel, al sur: 36.20 metros y linda con propiedad privada, al oriente: 103.05 metros y linda con camino San Gerónimo, al poniente: 119.50 metros y linda con Autopista México-Pachuca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 13 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2515.-26, 29 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NO. 156, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA TITULAR, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO ESPINOSA PRESENTANDOSE LA SEÑORA BLANCA LILA VILLA MARTINEZ DE ESCOBAR TAMBIEN CONOCIDA COMO BLANCA LILA VILLA MARTINEZ DE ESCOBAR DE FERNANDEZ DE CASTRO EN SU CARACTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA, POR ESCRITURA 7438, VOLUMEN 178, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2012.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO
MONDRAGON.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO
DE 2012.

2477.-22 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NO. 156, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA TITULAR, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL FUSO STAR PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS LEGATARIOS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES BENJAMIN BEER FUSO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DEL SEÑOR MIGUEL BEER FUSO, OLGA BEER FUSO Y AIDA BEER FUSO, Y LA PRIMERA DE ELLAS TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA, POR ESCRITURA 7322, VOLUMEN 172, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2012.

2476.-22 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 12,460 del Volumen 212, de fecha 23 de mayo del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor ENCARNACION LOPEZ VAZQUEZ, QUIEN TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE JOSE ENCARNACION LOPEZ VAZQUEZ, que formalizan los señores CESAR LOPEZ BACILIO y CARLOS LOPEZ BACILIO, en su carácter de Unicos y Universales Herederos de dicha Sucesión; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de mayo del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
 DEL ESTADO DE MEXICO.

401-B1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 25,927, de fecha 2 de mayo del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSEFINA BECERRIL MONROY y EMILIANO PEREZ CARDENAS que solicitan JACINTA BERTA PEREZ BECERRIL, MAGDALENA PEREZ BECERRIL, JOSE PEREZ BECERRIL (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA IVONNE PEREZ MORA) y GUILLERMO PEREZ BECERRIL (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA ALMA YADIRA PEREZ MONTOYA) en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 2 de mayo del 2012.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

016-C1.-22 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, Volumen CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, de fecha TREINTA de MARZO del DOS MIL DOCE, se inició ante mi fe, la sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ESTEBAN ALVAREZ OVANDO, a solicitud de la señora ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ en su calidad de Cónyuge Supérstite así como NORMA SILVIA ALVAREZ HERNANDEZ en su calidad de Hija del Autor de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
 DEL ESTADO DE MEXICO

2511.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 47208 de fecha doce de junio del dos mil doce, se dio por radicada e iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES GARCIA DE LEON ALCONEDO, que solicitan los señores ALBERTO, RAUL, MARIA DE LOURDES y MARIA todos de apellidos GOMEZ GARCIA DE LEON, en su calidad de presuntos herederos, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,230 del volumen 530, de fecha 11 de mayo del 2012**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **HEBERT ORTEGA KIRWAN** también conocida como **HERBERT ORTEGA VIUDA DE CERVANTES**, que otorga la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELOINA MONICA CERVANTES Y ORTEGA** también conocida como **ELOINA MONICA CERVANTES DE BRIONES**, representada en este acto por el señor **JOSE JERONIMO BRIONES FERNANDEZ**, en su carácter de único y universal heredero de dicha sucesión quien aceptó la herencia y el cargo de albacea de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,344 del volumen 534, de fecha 07 de junio del 2012**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA ESPERANZA BUSTILLO Y MARCA** también conocida como **ESPERANZA BUSTILLO MARCA**, que otorgan **VIVIANA FAVELA BUSTILLO** y **TANIA FAVELA BUSTILLO**, por su propio derecho y en representación de **RODRIGO FAVELA BUSTILLO**, en su carácter de únicos y universales herederos quienes aceptaron la herencia y la segunda de ellas además el cargo de albacea de la mencionada sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,315 del volumen 535, de fecha 01 de junio del 2012**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN MANUEL** también conocida como **MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN DE BOZZANO** y como **MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN MANUEL DE BOZZANO**, que otorga el señor **CARLOS ROBERTO BOZZANO MAZZANTI**, en su carácter de único y universal heredero quien aceptó la herencia y el cargo de albacea de la mencionada sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 15 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 25,837, de fecha 10 de abril del 2012, se radicó en ésta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUSTO VENCES FLORES** que solicitan **MA. DE LOURDES CONTRERAS MORALES**, **MARIA MAGDALENA**, **JULIAN**, **EVELIA**, **CESAR** y **MARIA DE LOURDES** de apellidos **VENCES CONTRERAS** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 10 de abril del 2012.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

015-C1.-22 junio y 4 julio.

SCALA WAREHOUSE, S.A. DE C.V.
R.F.C. SWA040614NX0
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
			<u>0.00</u>	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2540.-27 junio, 4 y 11 julio.

GRUPO LLANTERO PINJASA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GLP011210IK8
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
			<u>0.00</u>	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2541.-27 junio, 4 y 11 julio.

UNION DE COOPERATIVAS SOLIDARIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. UCS040227N71

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	0.00
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2542.-27 junio, 4 y 11 julio.

RENTA FACIL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
R.F.C. RFT051116965

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	0.00
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2543.-27 junio, 4 y 11 julio.

DIVEFER, S.A. DE C.V.
R.F.C. DIV0508093MA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2544.-27 junio, 4 y 11 julio.

DERVIC, S.A. DE C.V.
R.F.C. DER100427B53

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2545.-27 junio, 4 y 11 julio.